



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

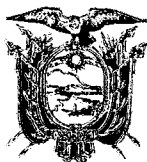
24 SEPTIEMBRE DE 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **OBJECCIÓN PARCIAL AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RECONOCIMIENTO A LOS HÉROES Y HEROÍNAS NACIONALES.**
- VI **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 142

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum-----	1
II	Instalación de la sesión-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día--	1
	Intervención del asambleísta:	
	Cisneros Francisco-----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.	7
V	Objeción parcial al proyecto de Ley Refor- matoria a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales-----	7
	Intervención de los asambleístas:	
	Bustamante Fernando-----	7, 39
	Cobo Fausto-----	14
	Terán Ramiro-----	17
	Jiménez Cléver-----	19
	Carrillo Betty-----	22
	Vaca Edwin-----	25
	Cuji Henry-----	29
	Moncayo Paco-----	32
	Calle María Augusta-----	36
	Escala Jorge-----	39
	Quevedo Hugo-----	40



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

	Votación de moción del asambleísta Ramiro Terán.-----	41
	Rectificación de la votación.-----	42
VI	Clausura de la sesión -----	43



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas treinta y nueve minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas: Previo a la instalación de la sesión 188 del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito comedidamente se sirvan colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor, sírvanse verificar que diga "registrado". Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existe novedades, noventa asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Si tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Instalo la sesión.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, procedo a dar lectura a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

la convocatoria. Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión 188 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el lunes 24 de septiembre de 2012, a las 17H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; y, 2. Objeción parcial al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales”. Hasta ahí la Convocatoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos una petición de cambio del Orden del Día. Con su autorización, procedo a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dice así: “OAN-FC-33-2012. Quito, Distrito Metropolitano, 19 de septiembre de 2012. Señor arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, a la vez que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se sirva considerar la modificación del Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno de la Asamblea Nacional, para que se incorpore el siguiente punto. Exhortar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

al señor Presidente Constitucional de la República para que en uso de sus facultades constitucionales, de conformidad con lo que señala el numeral 1 del artículo 147 de la Constitución de la República, disponga de manera urgente al Ministerio de Relaciones Laborales, la investigación de las denuncias de violación de los derechos de los trabajadores de las empresas multinacionales China International Water and Electric Corp Hidrotoachi, Particular que solicito para los fines legales pertinentes. Atentamente, doctor Francisco Cisneros Ruiz, magister, Asambleísta Nacional". El asambleísta Francisco Cisneros es el asambleísta ponente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Francisco Cisneros.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes compañeras, compañeros asambleístas. No acostumbro a leer mis intervenciones; sin embargo, a veces es necesario. Tengo una presentación, no sé si me pueden ayudar. En vista de que no me pueden ayudar, voy a proceder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le van a ayudar, tenga paciencia. No ha entregado la presentación, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Si entregué, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Secretario va a tomar nota, si ha entregado le proyectan enseguida.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

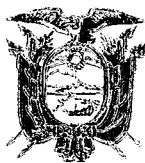
EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. En todo caso, señor Presidente, voy a continuar y voy a remitirme a lo que dice diario El Comercio del miércoles veintinueve de septiembre de dos mil doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me informan que no hay su presentación, no sé a quién entregó.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Señor Presidente, en la sesión anterior quedó grabada ahí, yo mismo fui testigo de eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, recién empieza a correr este rato el tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. “Falta de control a empresas chinas deja dudas sobre la política laboral”. “No permitiremos la explotación laboral a cambio de inversión extranjera y transferencia de tecnología, como pasó con los Tigres Asiáticos. Palabras determinantes del presidente Rafael Correa ante quinientos empresarios en el Swissotel el pasado veintiocho de agosto”, y dice en otra parte: “Compromiso laboral de Alianza PAIS. Con fecha 26 de noviembre del 2006 el entonces movimiento Alianza PAIS que llevó a Correa a la Presidencia, sostenía en su Plan de Gobierno 2007-2011, cuatro ejes respecto a la protección de los trabajadores”. En la página veintiséis del documento, bajo el acápite cuatro punto tres y que está en pantalla dice: “Las empresas deben asegurar relaciones justas y equitativas entre empleadores y trabajadores, las ganancias del capital no pueden conseguirse en base al hambre y la miseria del trabajo”, y más adelante dice: “El documento rezaba que el Estado ecuatoriano defendería como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

política central e integral la promoción del trabajo digno, bien remunerado y con amplias garantías a los derechos actuales y futuros". En el país, en los últimos tiempos se ha dado importancia, mucha importancia y es de mucha trascendencia, esos proyectos que van a generar energía para el Ecuador; el Coca Codo Sinclair en la Región Amazónica ecuatoriana y el Toachi Pilatón. Sin embargo, y a pesar del pronunciamiento, a pesar que desde la Asamblea Constituyente nosotros, recuerdo, Pedro de la Cruz, Irina Cabezas, en la Mesa cuatro defendíamos la posibilidad de que el trabajador ecuatoriano sea tratado como ser humano, nos oponíamos terminante y rajantemente a la tercerización. Sin embargo, miren cómo tratan los chinos a sus mismos chinos y de la misma manera a los trabajadores ecuatorianos, en esas condiciones infrahumanas, que la hemos constatado nosotros presencial y físicamente, así comen, así trabajan, las condiciones de hacinamiento son terribles, y el Ministerio de Relaciones Laborales como que se hace de la vista gorda y nosotros desde la Asamblea, no podemos permitir el maltrato al trabajador ecuatoriano. La semana anterior se escuchaban unos lindos discursos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. ...en favor del trabajador ecuatoriano. Ahora lo que estamos pidiendo es que el señor Presidente de la República, en uso de sus ejercicios legales le pida al Ministerio de Relaciones Laborales, al mismo Ministerio que bota a miles de empleados y trabajadores ecuatorianos a través de ese Decreto Ejecutivo ochocientos trece, le exhortamos al Presidente de la República para que no nos hagamos ni ciegos ni sordos ni mudos, sino que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

vaya al sitio de trabajo en donde están los chinos, queriendo hacernos chinos y tratándonos peor que a los chinos, aduciendo que se trata de una cuestión cultural. Aquí hay leyes que debemos respetar, nacionales y extranjeros, las empresas nacionales, las empresas extranjeras y no nos hagamos de la vista gorda. El pedido puntual es ese, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Francisco Cisneros Ruiz. Señores asambleístas, por favor, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Sírvanse verificar que diga “registrado” y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existe novedades, noventa y siete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, tienen veinte segundos para consignar su voto. Sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá abstención. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y ocho votos afirmativos, trece negativos, cero blancos, treinta y seis abstenciones. Ha sido negada la moción de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya que estamos empezando las lluvias, lo que pasa es que no hay que llover sobre mojado, está dispuesto lo que piden, entonces para qué vamos a pedir de nuevo. El siguiente punto.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

EL SEÑOR SECRETARIO. No tenemos más peticiones de cambio del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

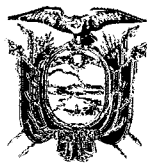
EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Objeción parcial al proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Reconocimiento de los Héroes y Heroínas Nacionales". Señor Presidente, el texto a la objeción parcial ha sido repartido oportunamente a los señores asambleístas. Hace unos minutos llegó el informe no vinculante de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Bustamante.---

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente, la Comisión que me digno presidir, ha presentado un informe no vinculante respecto a las objeciones que el Presidente de la República



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

ha hecho llegar a esta Asamblea, respecto al texto de las reformas introducidas recientemente por ella a la Ley de Héroe y Heroínas Nacionales. Quiero en primer lugar explicar a ustedes la naturaleza de esa objeción parcial. En primer término existe una clarificación que debe hacerse, la objeción del Presidente dice relación exclusivamente con la disposición final primera, disposición final primera que fue modificada o que fue introducida en cuanto a sus modificaciones por el Pleno de la Asamblea, no se encontraba en el informe de Comisión que fue aprobado por unanimidad, cabe hacer esa salvedad. Hay cuatro objeciones parciales que el Presidente de la República introduce. En primer lugar, en la primera disposición final clarifica quiénes son los beneficiarios y beneficiarias de esta disposición final, en el texto que nosotros aprobamos habíamos puesto, y me permito leer con la venia de ustedes, dice que se establecen los beneficios para los excombatientes efectivos en servicio pasivo, que hayan enfrentado un conflicto armado, previa la certificación del Ministerio de Defensa Nacional, y luego existe una serie de numerales con los beneficios. La modificación que introduce el Presidente, permítame leer, disculpándome de antemano. Todas aquellas personas beneficiadas por la Ley Especial de Gratitud y Reconocimiento Nacional a los Combatientes del Conflicto Bélico de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Registro Oficial número seiscientos sesenta y seis de marzo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco y sus reformas; y quienes hayan combatido en el conflicto de mil novecientos ochenta y uno recibirán los siguientes beneficios". ¿Qué hace con esto la objeción del Presidente de la República? Respeto en primer lugar el espíritu con que fue la ley aprobada en primera instancia por la Asamblea, ¿cuál era la idea de las disposiciones primera y segunda de la ley original, no la reformada, que

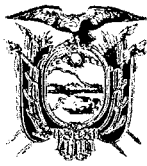


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

fue aprobada por esta Asamblea?, que era proteger derechos adquiridos, no crear una nueva categoría de derechohabientes sino proteger los derechos de aquellos quienes ya gozaban de ellos, en virtud de la Ley de Gratitude y Reconocimiento del año mil novecientos noventa y cinco. La redacción que nosotros pusimos en realidad tenía la virtualidad de abrir una caja de Pandora, que era abrir de nuevo el proceso de calificación que el Ministerio de Defensa Nacional tendría que hacer, el Ministerio tendría que calificar a esos excombatientes. En primer lugar, esto no respetaba el hecho de que la ley lo que procuraba era precautelar derechos ya adquiridos, no ampliar el universo en las disposiciones finales porque en el cuerpo principal de la ley sí, se abre un procedimiento para que personas que pudieran considerarse a sí mismas injustamente preteridas poder, mediante el procedimiento establecido en la ley, presentar su postulación para tener también esos derechos; pero en las disposiciones finales tan solamente se trataba de precautelar esos derechos adquiridos, ya estaban adquiridos, ya estaban en la ley del año mil novecientos noventa y cinco y el espíritu era ese, garantizar a quienes ya habían sido reconocidos por la patria a través de su legislación. Por otro lado, desde el punto de vista práctico, era extraordinariamente grave abrir un proceso de recalificación que pudiera haber derivado de una verdadera caja de Pandora, porque entonces ya no existía la calificación de la Ley del año noventa y cinco, sino que simplemente quedaba a que cualquiera pudiese volver a pedir ser incluido en la lista de excombatientes, lista que había sido hecha ya por nuestro Ministerio de Defensa en el año noventa y cinco, y hasta donde sabemos nadie la objetó ni se pronunció en contra de ella hasta la fecha. Con esa lista de excombatientes, las autoridades de los distintos gobiernos de nuestro país procedieron a garantizar los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

beneficios a las personas que allí estaban incluidas, léase, muertos en combate, heridos y mutilados en combate y excombatientes movilizados que estuvieron en el frente de batalla. La ley de mil novecientos noventa y cinco reconoce a todas esas personas, por lo tanto nos parece atinado que se cambie esa redacción, para asegurarnos de que, efectivamente, los beneficiarios de la disposición final primera, son simplemente aquellos que ya habían sido reconocidos como derechohabientes por la legislación nacional y por la práctica. En el numeral seis, se elimina la exoneración del cincuenta por ciento en la entrada de actos públicos, en los servicios básicos, en la utilización de transporte terrestre, aéreo y marítimo. Voy a argumentar por este cambio, por esta objeción parcial al numeral seis, de la misma forma como voy a argumentar en lo que dice relación con el numeral nueve, que se refiere a la supresión de la remuneración o pensión del Estado, perdón, a la bonificación mensual que nosotros aprobáramos, de cero coma cinco de una remuneración básica unificada. En ambos casos fue criterio de la Comisión que nos enfrentáramos con un hecho, que puedo explicar y podemos explicar el porqué se nos deslizó en la aprobación del texto que salió de aquí de la Comisión, que es el hecho de que estamos creando gasto público. El proyecto original también en la Comisión objetó algunas de sus disposiciones, precisamente porque vulneran normas respecto a las competencias exclusivas del poder Ejecutivo, contempladas en el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, porque implementábamos, sin establecer fuente de financiamiento alguna, el gasto público al generalizar la adjudicación de nuevos beneficios que implican erogaciones fiscales, un cálculo muy aproximado, desgraciadamente, no existe la información actuarial absolutamente segura, pero investigamos en la Comisión con el ISSFA qué podía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

significar tan solamente ese cero coma cinco de la remuneración básica unificada mensual para el Estado Nacional, y calculamos que sería en definitiva no menos de diez millones de dólares que estábamos creando como gasto fiscal. La verdad es que nosotros consentimos como corporación, como Asamblea en ese numeral, en una comprensión que resultó en un análisis ulterior equivocada, que se trataba de una ley legislativa, perdón, que se trataba de una ley del Ejecutivo y que siendo la ley del Ejecutivo se podía hacer ese gasto, pero en realidad nosotros estábamos votando sobre la Ley Reformatoria a la Ley de Héroes, y la ley reformativa sobre la cual estábamos votando es una ley originada en el Legislativo, recordemos, fue presentada por el asambleísta Henry Cuji; por lo tanto tuvo origen legislativo y, por lo tanto, incurre en las prohibiciones del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución. Ciertamente, es un error de lo cual debo decir me hago corresponsable, porque fue algo en lo que no reparamos, probablemente ante la necesidad de dar una respuesta pronta, no suspender la votación y seguir adelante con el despacho de una ley que tenía muchísima gente en zozobra, en incertidumbre y en inquietud y en ese ánimo de calmar, de dar una respuesta, de dar una solución, posiblemente no hicimos un análisis exacto de lo que implicaba esta reforma, este particular numeral dentro de la disposición final primera. Quiero finalmente señalar que la cuarta objeción del Presidente dice relación con la forma cómo se determina en el último numeral, me parece que es en el nueve, la vulnerabilidad de aquellos derechohabientes. Si ustedes se fijan, señores asambleístas, nosotros dijimos que se les daba un beneficio a posibles excombatientes, que no tuvieran ni salario ni pensión, pero no dejábamos claro cómo habría de determinarse o quién habría de determinar tal vulnerabilidad. La objeción del Presidente mantiene el

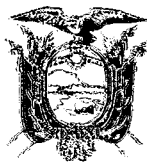


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

derecho, pero establece que simplemente habrá una instancia que la ley determina, que será la que será encargada de investigar la situación de vulnerabilidad de la persona excombatiente. Quiero señalar, por tanto, que a entender de la mayoría de la Comisión, es necesario, es correcto y es conveniente que esta Asamblea se allane a las objeciones parciales del Ejecutivo. Quiero hacer un último punto, a veces en el discurso público y en algunas cosas que se han dicho, no necesariamente en esta Asamblea, se ha hablado de estos posibles excombatientes, que habrían estado excluidos de beneficios y que esta ley restablecería una justicia conculcada, por el hecho de que estas personas no han recibido de la patria el reconocimiento debido y, tal vez, eso nos llevó emotivamente a agregar dos ítems, dos numerales que implican un gasto y una erogación pública. Quiero señalar que todos los excombatientes de la ley del año noventa y cinco recibieron un bono de guerra, ¿no es cierto?, que en esa ley se contemplaba como un beneficio adicional a los que, por ejemplo, recibirían con sus pensiones de retiro. Todos estos excombatientes gozan de seguro de retiro, invalidez y muerte, de seguros de cesantía, de seguros de enfermedad y maternidad, de seguros mortuorios, de seguros de vida y accidentes profesionales y de los fondos de reserva, además de todos los servicios sociales de educación, subsistencia, vivienda, crédito, funerales, albergue, guardería, capacitación, readaptación y recreación. No se trata de personas que hayan sido abandonadas o dejadas a su suerte, sin embargo, en la disposición final primera agregamos una serie de beneficios adicionales, enhorabuena, beneficios adicionales que no están suprimidos ni mucho menos en la objeción parcial del Presidente de la República. Se suprimen dos de ellos, de los nueve que nosotros aprobamos, este proyecto tal como saldría publicado, si es que esta



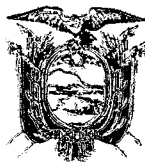
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

corporación se allana a los vetos del señor Presidente, no solo que preserva derechos, sino que va más allá, genera nuevos derechos y en ese sentido cumple con un deber de generosidad súper erogatorio, más allá donde creo yo, la patria con justicia reconoció para quienes le sirvieron. No hay, por lo tanto, ninguna mezquindad, no hay por lo tanto ninguna privación de derechos en eliminar los dos numerales que, como insisto, desgraciadamente son contradictorios con nuestra disposición jurídica y con el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución, que insisto respeta un principio jurídico que no es solamente de nuestro país, sino que se encuentran muchas legislaciones de otros países, que es la exclusiva iniciativa presidencial en todo aquello que legislación implique el aumento del gasto público o la generación del gasto público. Creo que con lo que he dicho, he fundamentado lo mejor que he podido la recomendación de la Comisión que yo presido, en el sentido de allanarnos al veto presidencial y permitir que esta ley, reformada por la Asamblea Nacional en lo central, en lo que la Comisión con la unanimidad de sus miembros recomendó para el segundo debate, que era enmendar los errores cometidos en la segunda disposición final de esa ley. Eso está enmendado, eso fue corregido tal como esta Asamblea lo quiso, tal como lo recomendó la Comisión y el Presidente de la República ha sido absolutamente respetuoso, ha coincidido absolutamente con el criterio de la Asamblea y no ha tenido ni una objeción, de forma o fondo, en contra de la sustancia de la reforma que, si ustedes recuerdan, tenía por objeto eliminar ambigüedades o eliminar imprecisiones que habían complicado de manera innecesaria.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

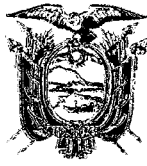
Asamblea Nacional

Acta 188

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...el proceso de acreditación de los derechohabientes de esta Ley de Héroe y Heroína. Terminó, mi tiempo se ha acabado, simplemente era para reiterar que el propósito de la reforma, se halla plenamente cumplida en el texto que aprobaríamos allanándonos a los vetos que el Presidente de la República nos ha presentado, corrigiendo los errores que son normales y naturales que en toda función pública en el quehacer diario cometa, los cometemos todos, para eso está el proceso legislativo, para eso está la colegislación, para eso está la institución de la objeción presidencial, para eso están los dos debates en esta Asamblea, precisamente, para que vayamos puliendo, para que vayamos planchando las arrugas que se nos van creando en el proceso de ir constituyendo a las leyes de nuestro país. Gracias, señor Presidente, señoras y señores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fausto Cobo, me pidió punto de información, pero también está en el orden de intervención, le doy más bien la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA COBO FAUSTO. Señor Presidente, en primer lugar, el punto de información era para decirle al Pleno de la Asamblea Nacional, al pueblo ecuatoriano, a las Fuerzas Armadas y a los soldados, que nosotros, los de la oposición, no hemos votado a favor de este informe no vinculante respecto a este tema. Allí que se lleven a la tumba si es posible, la responsabilidad de los siete asambleístas oficialistas de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, allá ellos. Nosotros queremos ahora, en esta ocasión, hablar como siempre lo hemos hecho, con absoluta honestidad, con absoluta transparencia, que se calce el guante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

y se lo chante a aquel que se le llegue lo que voy a decir el día hoy. Así de sencillo. Cuando tengo que defender a la institución, a los principios y a la valentía con la cual debemos actuar los hombres y mujeres de bien. Yo el ponente de esta Ley Reformatoria en el primer debate y recibí los insultos y la crítica de todos aquellos que trajeron, politiqueros, gente acá, cuando presenté la iniciativa, la moción, perdón, de archivo de esa ley reformativa, porque ya sabía lo que iba a pasar y, ahora estamos aquí sin votos, sin votos esperando que entre por el ministerio de la ley, y sino, vamos a ver, no hay votos para allanarse ni tampoco hay votos para ratificarse y entonces, tramposamente en la noche y en la oscuridad, no se pronuncia la Asamblea sobre un tema de esta naturaleza y entra por el ministerio de la ley. Qué vergüenza, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, siento vergüenza de estar aquí en esta Asamblea Nacional, porque no tenemos la valentía de ratificarnos en lo que hacemos aquí en la Asamblea. Que no me vengan con el cuento este rato, a decirme que el Asambleísta de la calidad de Fernando Bustamante, no sabía que se trata de gasto público, que por aquí o por allá. ¿Saben qué?, que ni tuvieron miedo de la gente que estaba aquí, se dejaron influenciar y votaron, y ahora, qué vergüenza, no tienen la hombría de bien para defender lo que hicieron. Por eso, señor Presidente, mire que soy su amigo, su compañero y lo hago con absoluta honestidad, lo que estoy hablando, sí, señor, no me avergüenzo, somos amigos de hace mucho tiempo, pero ahora le critico a usted y critico a la Asamblea Nacional, que no tenemos la valentía para ratificar lo que hicimos. Aquí no me vengan con cuentos, sencillamente tuvieron miedo a la gente, se dejaron, se pusieron nerviositas y no votaron y votaron a favor, y ahora resulta que se hacen los que no han sabido y vienen y dicen, cumplamos la orden de Correa.



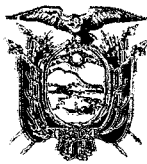
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

Eso es una vergüenza, tratándose de un tema como es la historia nacional, tratándose de un tema de hombres que dejaron su vida defendiendo la integridad territorial. Fui uno de los asambleístas que dije, solo los héroes, no el Encomio, ustedes pusieron el Encomio y pedimos que se hagan las cosas, pero a estas alturas, regresar atrás es una cobardía de esta institución, es una vergüenza nacional, es una vergüenza con la historia de nuestro país. Miserables, y miren que voy a decir la acepción, por eso dije, que se calce el que tenga que calzarse, la acepción de miserable, solamente me refiero a es, “faltos, carentes de nobleza, de principios nobles”, eso significa una acepción de miserables. Miserables los que presentaron una reforma inconstitucional, miserables los que no defendieron a los héroes, comandantes, activos y pasivos, a los que murieron, a los que se volaron las piernas. Miserables, bajo la acepción de que no son hombres nobles, que carecen de atributos de nobleza y ahora me vienen aquí, a decir que que no podemos crear gasto público para esa gente y hacerse los locos que no se han dado cuenta. Señor Presidente, dejo sentado, y repito, miserables, aquellos que reniegan a los verdaderos héroes sus derechos, y me refiero a los condecorados en la Cruz de Guerra, a los amputados de sus piernas y a aquellos que recibieron la condecoración Cruz de Guerra y que no me vengan a decir que los derechos adquiridos. Se trataba de precautelar los derechos de héroes, de la ley, del articulado, no nos vean la cara de pendejos. Estoy así de indignado, Presidente, que quede en actas, que quede en actas, y que ustedes, aquellos que no se ratifiquen en lo que votaron, Dios y la patria les pase la factura. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Terán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras, señores asambleístas: Cuando analizábamos y debatíamos este proyecto, pues muchas cosas se vertieron aquí, mucho se dijo de esto, y por eso es que nosotros también habíamos apoyado, ¿para qué? Para que se reconozca a todos quienes participaron, tanto en el ochenta y uno cuanto en el noventa y cinco. Primero debo indicarles, antes de que se arme el problema conversé con usted, señor Presidente, para pedirle que la gente más sencilla que se encuentra afuera, se estén guareciendo por lo menos acá adentro, pero no se hizo caso y más bien se dieron los enfrentamientos. Con la propuesta que nosotros hacíamos se ampliaba más a las personas que iban a beneficiar, pero hoy vemos nosotros que viene un veto y viene tan mutilado y viene tan restringido. Señor Presidente, concretamente, es en el numeral seis, donde se elimina la exoneración del cincuenta por ciento a las entradas a actos públicos, servicios básicos, transporte y todas sus modalidades. Señor Presidente, señores asambleístas, son gente que está pasando ya los sesenta años de edad, están en la tercera edad estas personas, vea, en su gran mayoría, pero ni siquiera eso quieren reconocerlo, muchos de ellos, inclusive ya ni siquiera existen, otros simple y llanamente se van a acoger a los beneficios de la tercera edad y no van a molestar, serán muy pocos los que posiblemente se lleven o se beneficien de esto. Qué pena, qué pena que esté sucediendo hoy esta situación. Se elimina el numeral nueve, donde se habla que se les reconozca una mensualidad del cero punto cinco a la remuneración básica unificada, más o menos son ciento cuarenta y siete dólares, creo que hasta menos de un viático de un ministro que va todos los fines de semana a las sabatinas, vea, pero no se les quiere reconocer, ¿por qué? Porque son gente sencilla, son gente humilde. Esto para justificar se va a dar un giro y se va a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

decir es que es político. No, señores, nosotros estamos en el corazón de la política, por eso es que, ¿qué hemos planteado nosotros? Que nos ratifiquemos en lo que está propuesto, que se le deja al Ministerio de Inclusión Económica y Social para que haga nuevamente el estudio; nuevamente va a caer en el mismo error que están haciendo con los discapacitados, señor Presidente, hay coherencia en lo que estamos diciendo. ¿Por qué tanta mezquindad? ¿Por qué tanto la gente se encuentra mezquina aquí? Sabiendo que estamos hoy y mañana no vamos a estar, ¿qué vamos a decir?, ¿somos disciplinados? No, señores, no podemos nosotros tampoco estar de cicateros con un centavo que con mucho derecho estas personas tienen, gente que no tiene absolutamente nada, gente que estaba esperanzada en esto no tienen ya espacios. Por qué, entonces, desde el comienzo, cuando estábamos votando, ahí debía decirse, señores, nosotros votamos en contra. Pero salió esta ley por unanimidad, este proyecto salió, así se fue, aunque fuera por uno, ya, por una mayoría se fue, pero se fue, ahora pregunto en voz alta, ¿están en condiciones de ratificarse los que también votaron o los que votamos? Motivos más que suficientes, señor Presidente, para mocionar que esta Asamblea resuelva insistir el texto aprobado por este Pleno. Señor Presidente, y cómo no quisiera que escuchen también para hacerles un llamado a estos combatientes, que no se equivoquen y nos identifiquen tal cual somos, porque el día sábado en una sabatina se manda otra gran mentira, queriendo calafetear algo que todo el país sabe y conoce, que está siempre las mentiras al orden del día, que inclusive hay dinero para decir qué ha desayunado en Loja, pero no hay unos cien dólares para reconocer a esa gente. Qué pena, qué pena que me da, qué pocos, qué poquitos de afecto y hasta de reconocimiento que son. Pero aquí la bandada de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

izquierda plurinacional, Pachakutik MPD, el Movimiento Popular Democrático, coherente somos, nosotros no defendemos ni el estómago ni el bolsillo propio, nosotros defendemos lo que el pueblo nos mandó a hacer, defendemos a las personas que aprovechándose también del voto, nos dieron a nosotros para que seamos los portavoces, seamos los interlocutores de lo que está pasando afuera. Señor Presidente, mociono lo que anteriormente le dije, por favor, y que se someta a votación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Señoritas, señoras, señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, señor Presidente: Quisiera empezar rechazando su actitud, la suya, señor Presidente. No es posible que a un grupo de gente que dio la vida en el año noventa y cinco, usted ni siquiera haya querido recibirles para conversar con ellos, hace ya más de quince días le presentaron comunicación a usted para poder conversar, sencillamente, la gente que está afuera y hoy, en lugar de hacerlos entrar, los reciben con gases, ¿así se debe tratar a la gente, al pueblo ecuatoriano y, más aún, a la gente que dio la vida, ofrendó la vida en el año de mil novecientos noventa y cinco? Rechazo su actitud, Presidente de la Asamblea Nacional, a usted le estoy diciendo. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, que se diga que la reforma a la Ley de Héroe y Heroínas nacionales no ha servido para nada, también es completamente falso. Claro que hemos conseguido y hemos conseguido una parte. Lo que se consiguió en la reforma es que se deje sin efecto un listado de mil cuatrocientas personas que iban a ser considerados como héroes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

heroínas nacionales y que ya empezó su proceso el Consejo de Participación Social. Eso hemos conseguido con esta reforma, compañeros y compañeras. Claro que sí, pero hoy lamento, Presidente, hoy lamento, señores asambleístas, y lamento ante el pueblo ecuatoriano que hoy la Asamblea Nacional, los asambleístas de Alianza PAIS estén preocupados por cuatro centavos, cuando diariamente, y lo voy a decir a viva voz y de forma completamente clara, diariamente en este Gobierno se roba millones de dólares, y aquí están preocupados por cuatro centavos que se va a entregar a un grupo de combatientes del año de mil novecientos noventa y cinco. Así es como estamos legislando en la Asamblea Nacional. Si anteriormente, en la reforma que nosotros aprobamos como Asamblea, había discriminación en lo que aprobamos, porque se estaba poniendo la vulnerabilidad ¿a criterio de quién? De la autoridad del MIES, es decir, según el MIES si es que alguien es vulnerable, se acogía al derecho que estaba establecido en lo que aprobamos anteriormente; pero si para esa autoridad su criterio era que esa persona no era vulnerable, sencillamente no había ningún derecho. Así estaba lo que aprobamos, compañeros asambleístas, por lo tanto, era completamente discriminatoria. En la guerra de mil novecientos noventa y cinco, Presidente, para su conocimiento, señores asambleístas y pueblo ecuatoriano, según los partes que tengo en mi poder, combatieron cinco mil cuatrocientas ochenta y un personas entre militares, entre ellos comandantes y mandos medios, hasta conscriptos, pero también estuvieron reservistas, también estuvieron hermanos Shuar que conocían el Alto Cenepa, todos, cinco mil cuatrocientos ochenta y un personas estuvieron combatiendo, por lo tanto, desde el punto de vista constitucional, ninguna ley debe ser discriminatoria, ya sea porque alguien tenga una pensión o porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

alguien tenga ahora un salario o porque alguien tenga ahora algún recurso económico o porque alguien no tenga nada. Si cinco mil cuatrocientas ochenta y un personas estuvieron combatiendo en el Cenepa y ofrendaron la vida por el pueblo ecuatoriano, así no hayan muerto, todos deben ser tratados al mismo nivel y en la misma categoría. Si hay un dólar, que ese dólar sirva para todos o que no haya nada para nadie. Eso reclamaba la gente que combatió en el noventa y cinco, perdían solamente justicia, eso era lo que estaban pidiendo. Decían, señores asambleístas, queremos justicia, cómo así a mil cuatrocientas personas que ni siquiera conocen Zamora Chinchipe, menos el Cenepa están constando en ese listado, y cómo así, nosotros que hicimos el mismo trabajo y estuvimos en la línea de batalla ni siquiera constamos. Eso estaban pidiendo. Sin embargo, señor Presidente, ustedes, hoy preocupados por cuatro centavos, preocupados porque hoy se va a repartir para todos los combatientes del Cenepa y ni siquiera para todos, porque el veto del Presidente también es discriminatorio, únicamente habla de los que están en sector de vulnerabilidad y deja totalmente a todo el mundo fuera. Y miren ustedes, compañeros, y decía Fernando Bustamante, Presidente de la Comisión, que el veto del Presidente incluso es mejor de lo que ha aprobado la Asamblea. Qué vergüenza, como tratan de engañar al pueblo ecuatoriano. Si en este veto del Presidente la autoridad del MIES dice que nadie está en condiciones de vulnerable, no hay para nadie un centavo. Es lo que están pretendiendo, no reconocer absolutamente a nadie. Señor Presidente, señores asambleístas, de esto hemos debatido bastante, de esto conoce el pueblo ecuatoriano, no hay mucho más que decir, solo pedirles a los asambleístas de Alianza PAIS y a aquellos asambleístas, que cotidianamente se llaman independientes y que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

también votan de acuerdo a la condición o al momento, este es el momento de hacer historia en el pueblo ecuatoriano, solamente son centavos que el Presidente de la República y ustedes, están tratando de desvirtuar y dicen que es inconstitucional. No, señores, el Presidente de la República es el primer violador de la ley y de la Constitución, y hoy, preocupado que no se viole la ley ni la Constitución. Termino, señor Presidente, señores asambleístas. Bueno, concluyo, señores asambleístas de Alianza PAIS, les pido que valientemente, por esta ocasión, ratifiquen su voto y ratifiquemos lo que ya aprobamos hace casi un mes. Por esta única vez, señores asambleístas de Alianza PAIS, no le tengan miedo a Rafael Correa, lo que vaya a pasar mañana en elecciones pasará, si ustedes tienen que ser candidatos, serán y si no tienen que ser candidatos no lo serán. Pero por esta vez hagamos justicia ante el país y, por esta única vez, no discriminemos, señores asambleístas, señor Presidente. Apoyo la moción de Ramiro Terán, que nos allanemos, no nos allanemos, sino que nos ratifiquemos en lo que aprobó la Asamblea Nacional hace casi un mes. Gracias, señor Presidente, gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO BETTY. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas. Quiero empezar mi discurso diciendo que aquí no somos nerviositas, aquí tenemos asambleístas que tenemos pantalones puestos, mucho más que muchos asambleístas de la oposición. Así que esas palabras que nos agreden a las mujeres intentando decir cosas a los compañeros de Alianza PAIS, me parece que están muy fuera de foco y atentan en contra de la dignidad de todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

las mujeres asambleístas que legítimamente y por voto de la ciudadanía estamos como asambleístas. En segundo lugar, señor Presidente, que el pueblo sepa que aquí habemos cincuenta y un asambleístas de PAIS que estamos a favor de los derechos de esos héroes y heroínas, porque vamos a ver si es que nosotros no votaríamos por este proyecto de ley, a ver si la oposición tiene los votos, y este veto que se ha dado el día de hoy, por supuesto que es legítimo, por supuesto, porque no se les está quitando absolutamente nada, simplemente se les está concediendo igualdad de condiciones. Que muchos ecuatorianos que también y, posiblemente, como lo habíamos dicho en el primero y en el segundo debate, hayan hecho acciones heroicas, mucho más o igual de importantes que aquellos que fueron a defender la patria, Y tenemos un programa de televisión que se llama "Héroes verdaderos", o ¿es que acaso que no existe gente que es considerado como héroe o heroína, por el esfuerzo y el sacrificio que día a día hace en este país? Y aquí, los cincuenta y un asambleístas del bloque del Movimiento PAIS hemos votado por esos héroes y heroínas, y estos son los beneficios por los cuales nosotros estamos de acuerdo y nos vamos a ratificar. Primero, que el Estado asignará cupos anuales para becas de estudios completas, a los excombatientes y a sus hijos e hijas menores de edad y mayores de edad con discapacidad total o parcial permanente, en su calidad de estudiantes y por su origen socioeconómico, etnia, género, discapacidad o lugar de residencia, entre otros. Por eso votamos sí, nosotros, los asambleístas de PAIS. También votamos sí en caso de que los excombatientes se presenten a un concurso público de méritos y oposición, se le otorgará un puntaje equivalente al cinco por ciento del total del puntaje considerado; es decir, ellos ingresan con garantías mayores, con beneficios mayores que el resto de ecuatorianos. Nosotros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

los asambleístas de PAIS, votamos, tres, por el desarrollo de programas y proyectos de formación y capacitación para la inserción en el sistema laboral formal; los asambleístas de PAIS, votamos por la atención gratuita y preferente en los hospitales de las Fuerzas Armadas y del sistema de salud pública. Los asambleístas de PAIS votamos por el tratamiento preferente en la obtención de créditos en las instituciones del sistema público; los asambleístas de PAIS votaremos por que los excombatientes utilicen las insignias y distintivos propios de su condición, tanto en sus uniformes mientras se encuentren en servicio activo. Adicionalmente, esta bancada del Movimiento PAIS, ratifica el veto, porque significa que se otorgue estos derechos a aquellas personas que resultaren con lesiones físicas o psicológicas, de carácter total o parcial permanente, como consecuencia del levantamiento de campos minados o por manipulación de artefactos explosivos en cumplimiento de misiones de seguridad ciudadana, así como a las hijas y los hijos menores de edad y mayores de edad, con discapacidad total o parcial permanente de quienes perdieron la vida en esta labor. Por eso es por lo que votamos, así que aquí no nos van a decir que nosotros estamos en contra del pueblo; aquí no nos pueden decir que estamos en eso, porque realmente sin nuestros votos esto, que es totalmente legítimo para esos hombres y mujeres héroes que han estado en la guerra no pasaría. Nosotros hemos dado esa posibilidad y aquí la bancada del bloque PAIS, por supuesto, que considera que el tema del cincuenta por ciento, que se les da a aquellas personas que han sido consideradas héroes y heroínas, sí, lo pueden tener a partir de los sesenta y cinco años de edad, como todo ecuatoriano o ecuatoriana, porque la ley no hace una excepción para que estos héroes y heroínas no tengan esos beneficios, que lo está dando las políticas de Estado de este Gobierno.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

Pero también es cierto que incluso ese porcentaje adicional que se había establecido en la ley, no es que ahora se les niegue, simplemente se dice, el Ministerio de Inclusión Económica y Social tomará en cuenta, al igual que para todos los ecuatorianos, si existe o no la posibilidad y si esa persona necesita o no que el Estado le apoye. Eso, señores, es ser consecuente con todos los ecuatorianos. Por lo tanto, por supuesto que nosotros nos vamos a ratificar en el veto presidencial, porque ese veto presidencial permite, permite estos beneficios para los héroes y heroínas, y no tenemos ningunos nervios, porque tenemos las manos limpias y la cara en alto para decirle al Ecuador, gracias a este bloque del Movimiento PAIS, es que estamos construyendo las leyes que el país sueña, esas leyes que ahora permiten tener una igualdad y una equidad. Y aquí no nos van a venir con esos discursos tratando de darnos a nosotros culpas que no tenemos, por las cosas que ustedes dejaron de hacer cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo. Así que vamos a ratificarnos en el veto, porque eso es totalmente positivo para el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Saludo a las y los asambleístas y empezaré esta intervención, realmente, dejando sentada la preocupación de que se habla de derechos, se habla de garantías, sin embargo, qué lamentable que se hable de derechos y garantías de las personas, y no se tenga la presencia de los afectados o de los beneficiarios en las barras altas. Eso deja mucho que decir del primer poder del Estado, que se haya cerrado la capacidad de dialogar, de recibirles aunque sea, si no a todos, a los dirigentes por provincias o a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

los dirigentes nacionales de los excombatientes, hubiera sido importante que esta Asamblea los reciba y escuche también sus planteamientos, porque también son ecuatorianos, más allá del resultado de una votación, creo que no tenemos que ser de oídos sordos, siempre debe haber la fe y la esperanza de dialogar. Quiero refrescar la memoria del Parlamento, porque como que en un análisis mediático ponemos las cosas en blanco y negro, cuando sabemos que la iniciativa de la Ley de Héroe y Heroína ¿a quién correspondió la iniciativa?, al Presidente de la República; él es el que genera esta expectativa, no nos olvidemos de eso, el Presidente de la República es el que mandó el proyecto acá, no ha sido iniciativa de ninguno de los asambleístas de oposición, para que ahora se diga que se está actuando a la conveniencia política. Lo segundo, que aprobada esa ley se emite un reglamento por parte del Ejecutivo, que es el que causa un mayor conflicto, cuando determina que sea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el que elabore un listado de personas a quienes se entregaría esos beneficios de la Ley de Héroe y Heroína, y ya sabemos, pues, que ese listado de mil y pico de personas, que ya el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social empezó incluso ya a acreditar, tenía muchas falencias, no estaban ahí los verdaderos héroes o no estaban ahí los soldados ecuatorianos que defendieron nuestra heredad territorial. Porque, claro, yo escucho y con mucha atención, cuando se dice que el espíritu de la ley también ha sido tratar de beneficiar aquellos actos heroicos de los civiles, de aquellas personas que hacen algo extraordinario en su vida, fabuloso. Pero, ¿acaso estar en la línea de frontera defendiendo el año ochenta y uno en Paquisha, Mayaycu y Machinaza, en el año noventa y cinco en Cenepa, acaso estar en la línea de frontera eso no tiene nada de heroísmo? Entonces,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

creo que las cosas aquí caen por su propio peso. Se habla del tema del gasto público, si hace pocos días, horas, tal vez, esta Asamblea aprueba con gasto público, recursos públicos de todos los ecuatorianos, pagar deudas privadas de los trabajadores de los casinos. Entonces, son contradicciones que realmente en el debate sí es necesario evidenciarlas y señalarlas con el absoluto respeto y consideración que aquí debemos tener. Pero, por favor, yo creo que este tipo de argumentos, Presidente, caen, reitero, por su propio peso. Recordemos que en este año dos mil doce, en el Presupuesto General del Estado están cerca de trescientos millones destinados ¿a qué?, publicidad, difusión, impresión, actos culturales. Entonces, no me vengan con el tema que no hay recursos. Lo que pasa es que no hay esa voluntad política de ir ni siquiera en auxilio, sino de ir a entregar un beneficio a quienes realmente estuvieron dispuestos ofrendar su vida por nuestro país. Qué pena, Presidente, que nosotros no podamos insistir en lo que aquí aprobamos, esto desdice de la calidad de asambleístas. Llegamos a consensos en esta ley y en otras, llegamos a acuerdos, aunque sea mínimos, pero qué pena que después ese tipo de acuerdos, de consensos queden en absolutamente nada y las expectativas de esta pobre gente, de estos pobres soldados, de estos militares que, reitero, estaban dispuestos a dar su vida, muchos de ellos sin brazos, sin piernas, mutilados, reclaman con justo derecho que el Estado les reconozca. Si no hay como darles todos los beneficios, por lo menos aquí debería haber la posibilidad, como dice la sabiduría popular del ahogado el sombrero, algo deberíamos hacer por esa pobre gente. Pero no, ponernos aquí las cosas en blanco y negro y decir o nos allanamos, no, yo creo que aquí tiene que haber la suficiente sensibilidad, y este es un llamado afectuoso y cordial a todos y cada uno de los asambleístas, a pesar que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

yo entiendo que debe tener ya decidido y tal vez ya ordenada su votación, pero creo que como dice una canción, nada es eterno en el mundo, y realmente creo que estamos ya en nuestros últimos días de parlamentarios, de asambleístas, pensemos en la posibilidad de hacer justicia con los militares, pensemos en la posibilidad de que ellos salgan sino totalmente, pero en algo satisfechos, pero no les neguemos, por favor, Presidente y colegas asambleístas, no les neguemos a los excombatientes del ochenta y uno y noventa y cinco, esta posibilidad. Qué pena, reitero, que no se los haya podido recibir, qué pena que aquí se hable de que no va a haber los votos ni para el allánese ni para el insístase, qué pena que nuevamente las cosas tengan que entrar por el ministerio de la ley y que una vez más, la Asamblea demuestre una absoluta incapacidad frente al pueblo ecuatoriano. Concluyo, Presidente, con la invocación de siempre, que procuremos legislar no de espaldas al pueblo, que procuremos construir las leyes, si se habla de derechos, de garantías, con la presencia de ellos, estén o no estén de acuerdo tienen todo el derecho de estar aquí en las barras altas, son quienes de una u otra manera hacen y forjan el sentimiento nacional, el patriotismo. Cómo la historia va a recoger este día veinticuatro de septiembre, cuando se diga y se cuente a nuestros hijos, a nuestros nietos que la Asamblea Nacional en un veinticuatro de septiembre, le negó la posibilidad a los excombatientes de darles un beneficio, a aquellos seres humanos que lo dieron todo, que ofrendaron hasta su vida por defender la heredad territorial. Un saludo para mis paisanos de la provincia del Carchi, que no pudieron ingresar pero que están expectantes afuera, decirles que más allá de las conveniencias políticas, sí habemos seres humanos que nos sintonizamos con el dolor y la justicia, sí habemos asambleístas que entendemos que garantizar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

derecho, que entregar un beneficio debe hacérselo a quienes realmente se lo merecen, y son esos excombatientes del ochenta y uno y noventa y cinco, muchos de ellos de mi provincia del Carchi, a la que orgullosamente represento y como ciudadanos fronterizas, como centinela del norte, siempre estamos defendiendo también nuestra soberanía, siempre decirles que con el Carchi no se juega compañeros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Henry Cuji.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUJI HENRY. Gracias, Presidente. Un saludo a las y los asambleístas. Sumarme a lo expresado por el asambleísta Edwin Vaca, en lo referente a no tener la presencia de los excombatientes, de sus dirigentes, que hubiera sido muy importante que estuvieran aquí presentes para ser partícipes del desarrollo de esta sesión. Y manifestarles y recordarles a las y los asambleístas, que el pueblo ecuatoriano nos brindó la oportunidad histórica de estar en esta Asamblea, para defender los derechos del Estado ecuatoriano y los derechos de los ecuatorianos; sin embargo, aquí podemos ver y se evidencia con claridad, que únicamente se defienden intereses partidistas, que lo único que le hacen es daño al país y al pueblo ecuatoriano. Manifestarle al asambleísta Jiménez, cuando hizo referencia a los asambleístas independientes que sea más explícito, que hable con claridad y, de ser posible, se manifieste en qué sentido lo dejó en dudas, no tengo muy claro qué es lo que quiso decir, pero creo que aquí nos merecemos respeto, siempre existe el respeto por parte de Henry Cuji hacia todos y cada uno de los y las asambleístas. Entonces, las cosas tienen que decírselas con toda claridad. Decirle, Presidente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

entrando en materia, que sobre las personas previstas en el parte de guerra, la Comisión en el informe para segundo debate, perseveró en aducir que con el proyecto que presentó Henry Cuji, alrededor de nueve mil personas que estuvieron movilizados en la zona de conflicto bélico de mil novecientos noventa y cinco, tenían que ser considerados como héroes, pues, ese número consta en el parte de guerra. Sin embargo, mi propuesta legislativa responde a que esta ley está mal redactada y, para evitar que se discrimine a un gran número de excombatientes, como en efecto ahora está sucediendo. Por eso están aquí, en las afueras del Palacio Legislativo, excombatientes que reclaman estos derechos, se me da la razón y el colega asambleísta, el general Paco Moncayo, en una rueda de prensa realizada hace pocos días, explicó que en los distintos conflictos que ha enfrentado el país, en mil novecientos cuarenta y uno, en mil novecientos ochenta y uno, en mil novecientos noventa y cinco, los excombatientes han recibido un trato diferente y que en virtud de la Ley de Héroes, todos o la mayor parte de los excombatientes del Cenepa, se estaban quedando al margen de las compensaciones que estaban establecidas en la normativa, por lo que fueron ellos, sintiéndose excluidos y maltratados, quienes pidieron tener el mismo trato y, en base a ello se tramitaron las reformas que en este caso presenté a trámite. La Asamblea cambia el texto en segundo debate, ahora en el segundo debate, considero que para bien, el Pleno de la Asamblea cambió totalmente el texto de la normativa propuesta por la Comisión, estableciendo beneficios para todos los excombatientes, sin excluir a nadie, pues, estos estaban siendo recibidos por una minoría de excombatientes, y llama la atención también, la exposición del asambleísta Bustamante, cuando él fue el ponente en el segundo debate y él acogió los cambios propuestos por el Pleno de la Asamblea, él



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

acogió y allí se sometió a votación. El veto del Ejecutivo, por su parte, al devolverle el proyecto a la Asamblea, lo que hace es modificar el texto del primer inciso de la disposición final primera y suprimir los numerales seis y nueve de la misma, manteniéndose el resto del texto propuesto por la Legislatura, en el cual destaca la no objeción a la disposición final tercera propuesta por la Asamblea Nacional, con lo que se deja sin efecto el proceso de acreditación de los excombatientes, iniciado por el Consejo de Participación Ciudadana para la selección de los héroes, por las múltiples irregularidades denunciadas. El veto al numeral seis, en cuanto al numeral seis, es injusto que se vete este numeral, pues, nuestros excombatientes deben tener derecho a un trato preferencial en el cobro del cincuenta por ciento del consumo en las entradas a los espectáculos públicos, en los servicios básicos y en las tarifas de transporte, sin que importe que en el veto se los equipare a los grupos de atención prioritaria, como justificación para negarles este beneficio. El veto al numeral nueve, respecto al numeral nueve, el Ejecutivo debió prever que un considerable número de excombatientes que reciben remuneración o pensión del Estado, lo hicieron en sucres, lo que nos da unos valores irrisorios, porque lo que se justifica plenamente es que reciban el cincuenta por ciento de una remuneración básica unificada mensual. En conclusión, señor Presidente y colegas asambleístas, no se justifica el veto del Ejecutivo a este proyecto de ley, debido a que los recursos que se requieren para financiar estos egresos están previstos en el Presupuesto General del Estado, por lo que considero, que el trabajo realizado por este servidor y la Asamblea, no ha sido en vano y que de una u otra manera, rendirá sus frutos en beneficio de este importante conglomerado social, injustamente tratado por parte del Ejecutivo, seguramente, sin mala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

intención. En este sentido, señor Presidente y colegas asambleístas, apoyo la moción que la Asamblea se ratifique en el texto aprobado en el segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay tres intervenciones, si respaldan una moción planteada, siguen inscribiéndose, no sé qué vamos a decir, si está claro que...-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, he pedido la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso estoy hablando, de lo que va a pasar, entonces, podemos seguir hablando todos en la Asamblea hasta la medianoche. Creo que después de la intervención del asambleísta Moncayo, mando a votar, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Compañeras y compañeros asambleístas: Voy a dirigirme de manera especial para la bancada oficialista, porque cuando se habla de justicia, cuando se habla de equidad hay que hablar siempre en los mismos términos, no se puede tener un discurso para unos asuntos y otro discurso para otros asuntos. Señoras y señores asambleístas, estamos a punto de cometer una enorme injusticia, señoras y señores asambleístas, ustedes han defendido que la Constitución garantista pone por delante los derechos de las personas, inclusive que el texto de la ley. Ustedes han defendido que los jueces en el nuevo constitucionalismo, no tiene que aplicar la letra de la ley sino que tienen que aplicar la ley pensando en los derechos humanos, en la protección de las personas que son titulares



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

de esos derechos. Eso es lo que estamos pidiéndoles ahora. Muchos de ustedes no están empapados del tema, por favor, sigan mi reflexión. La Ley de Gratitud de mil novecientos noventa y cinco estableció, como ustedes lo observan ahí, cuatrocientos salarios mínimos unificados para fallecidos, discapacitados permanentes, doscientos para discapacitados no permanentes y veinte como un bono de guerra que nos dieron a todos, yo recibí esos veinte salarios mínimos y el conscripto recibió esos veinte salarios mínimos. Entonces, hoy no estamos hablando de mantener el espíritu de esa ley, esa ley fue un bono al término del conflicto, no fue lo que se crea en todo los países en donde ha habido guerra, una compensación a través de una pensión por módica que sea. Aquí me ha parecido escuchar cosas absurdas, he oído decir, por ejemplo, que para qué se hicieron militares, pues, para ir a la guerra, dicen, no. Yo también les diría, cuando un gran atleta hace o tiene un rendimiento especial, ¿no le dan pues, reconocimiento de esta misma Asamblea o el Congreso ha creado reconocimientos para atletas distinguidos, para artistas distinguidos?, y a nadie se le ocurrió, y para qué se hizo atletas, pues. No puede ser, me parece insultante. El militar se hace militar y sufre toda la vida, porque no es que solo sufre en la guerra, pero aquel que fue a la guerra, aquel que combatió, aquel que ganó la única batalla que se ha ganado en la historia de este país, sí ha de tener, pues, una consideración como la del excelente cantante o del excelente atleta. Eso recibimos, seiscientos sesenta dólares es ahora en plata lo que recibimos hace diecisiete años, y claro, lo que dice aquí, señor Presidente, el veto es insultante. Veamos la siguiente lámina. Lean, por favor, compañeros, yo no me estoy inventando nada, la ley de los excombatientes del Chaco, propiedades les entregaron a todos los excombatientes, por una sola vez, a título gratuito, libre acceso a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

espectáculos sin limitación alguna, aquí dicen, cómo podemos imponernos a la empresa privada, descuentos, cincuenta por ciento en pasajes terrestres, fluviales y aéreos, si no nos hemos inventado nada cuando pedimos estos reconocimientos, idoneidad para empleos en cargos públicos, algo similar a lo que está aquí, pero vean la ley de Argentina, señor Presidente, la ley de Argentina, varias leyes, entre estas, otorgamiento de una pensión graciable vitalicia a los que fueron a combatir en las islas Malvinas. Pero vean los argumentos con los que se ofende a los combatientes y se ofende a la Asamblea, yo estoy tremendamente disgustado, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas poner un oficio que sirve de argumento, decir que es parte de la profesión militar, claro que es parte de la profesión militar, pues, pero una cosa es una profesión militar en tiempo normal, jubilarse y retirarse en tiempo normal, y otra cosa es haber estado viviendo tres meses ahí metidos los horrores de la guerra, acostarse con las balas en la cabeza, levantarse todos los días. Eso no es, para eso se hicieron militares, el porqué se hicieron militares, esa gente es la que está afuera, no está pidiendo nada, treinta y un años no pidieron nada los combatientes de Paquisha, diecisiete años no pidieron nada los combatientes del Cenepa, cuando sale esta malhadada ley, señor Presidente, según la cual iban a recibir de por vida seiscientos dólares, unos, y los combatientes cero, entonces están esos combatientes afuera, por la injusticia, no por la plata, ellos han dicho mil veces, como en el noventa y cinco, dénnos cien dólares, dénnos diez dólares, pero a todos igual. Acaban de decir que estaban en lista mil trescientos para recibir seiscientos y más dólares, por haber recibido el Encomio, esa misma plata, por favor, dividan para todos los combatientes y dénnos un dólar, si es eso lo que nos toca. Eso es justicia, si no están pidiendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

nada más los soldados, los soldados no están poniendo precio a su heroísmo. Están clamando como todo ser humano digno, justicia y vean lo que nos dice el señor Presidente, lo desmedido de las ofertas de estos demagogos, a ustedes y a nosotros, somos unos demagogos porque todos votamos lo desmedido, ciento cuarenta dólares, eso es excesivo, desmedido, demagógico, cómo se reparte la plata en este país y cuando hay que reconocerle a un soldado, ah, eso es desmedido. Pero vea lo que les insulta, les pone de menos a las personas con discapacidades, a las niñas, niños y adolescentes, a las mujeres, cuando dice el Presidente en el veto, que tratarle como un grupo prioritario a los combatientes, sería hacerles de menos a los combatientes, o sea, en todas partes es un grupo prioritario el excombatiente, porque no solo son las piernas, los brazos, las heridas, hay heridas más hondas que sufren estas personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, dice así este malhadado, este insultante veto, dice que recibir estos beneficios sería un insulto a los combatientes, ¿Qué más dice, qué otra mentira se dice aquí? Que perjudicaría al ISSFA. No, señor, nunca que se crea una pensión es a costa del ISSFA, pues, porque el ISSFA lo que hace es retribuir al que aportó, y aquí no hay aporte, entonces, ya estaba la plata para esos mil trescientos que iban a recibir más de seiscientos dólares, lo único que se estaba haciendo es redistribuyendo, no era de ninguna manera inconstitucional, no se estaba creando un gasto adicional. Señor Presidente, voy a terminar, le voy a pedir, todavía debe haber un camino de solución, todo lo que les digo, compañeros y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

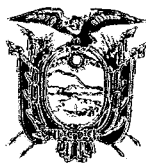
Asamblea Nacional

Acta 188

compañeras asambleístas, es tan obvio, es tan lógico, tan racional, es por lo que ustedes dicen cada día debatir y discutir y luchar, es justicia, es honrar al que le ha servido sobresalientemente a la patria, no es nada excesivo, ciento cuarenta dólares y, por último, si es que no alcanza lo que ya estaba comprometido, repartan menos, digan cincuenta, digan cien, no pongan el pretexto. Por favor, señor Presidente, todavía podemos hacer algo por las personas que están afuera, es terrible verlos ahí, a los soldados que pelearon por la patria, ahora recibiendo gases de otros soldados iguales que ellos, que les tenían como modelos y como ejemplos de su vida y esos soldados, para quienes los héroes del Cenepa eran ejemplo, hoy tienen que lanzar gases a sus propios compañeros. Cómo podemos ser testigos de tanta indignidad en esta noche nefasta para la Asamblea ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información asambleísta María Augusta Calle.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Gracias, compañero Presidente. Realmente, con mucha pena debo decir que estoy admirada de la intervención del general Moncayo, a quien le guardo un profundo respeto, pues, haciendo un poquito de recuerdo, quiero decirles que el pasado siete de agosto entramos a debatir esta ley para solucionar un error que habíamos cometido en la ley anterior. En ese debate se introdujo la disposición primera propuesta por el general Moncayo, pero hay un problema que no hemos tomado en cuenta, y es que la ley que estamos yendo a aprobar, el veto ahora, a la ratificación o no del veto, es una Ley de Héroes y Heroínas, y esta diferenciación entre héroes y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

heroínas, el general Moncayo la tenía absolutamente asumida. Tan es así, que el primero de agosto, usted, general Moncayo, presentó el proyecto de Ley de Héroe y Heroínas, donde está en el artículo ocho, recogido lo que es ahora motivo de problema. General, si es que tenemos ya una ley de excombatientes para excombatientes, creo que es en esa ley donde pertinentemente debemos tratar. Yo no creo que en una Ley de Héroe y Heroínas tengamos que mezclar todo. Usted, con el conocimiento que tiene como ex militar, presentó esta ley el primero de agosto, apoyado con una serie de firmas, entre las que están inclusive, compañeros del Movimiento PAIS ¿Por qué razón, el siete de agosto, usted no dijo aquí al Pleno que había presentado ya una ley específica para excombatientes? Ahí es donde deberíamos debatir lo que usted ahora ha dicho. Nadie aquí en el Movimiento PAIS ni en el Ecuador entero, desconoce el trabajo y la validez y la valía de nuestros soldados, nadie, general, profundo respeto. Pero no podemos engañar a la gente, si hay una ley de excombatientes, tratémosla ahí, artículo ocho, es exactamente igual que el que usted nos hizo poner en la disposición primera y en la disposición, en el veto colegas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. ...por favor, un ratito, y en el veto se dice algo que es muy importante, se acoge varias de las propuestas del general Moncayo, si me permiten hablar, les ruego que sean caballeros, en el veto se introduce algo que es muy importante...---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, asambleístas. Le falta un minuto, Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

LA ASAMBLEÍSTA CALLE MARÍA AUGUSTA. Sí, en el veto se introduce algo muy importante y es que se dice que los beneficios que aquí se dan, son para héroes y heroínas, y no para excombatientes, porque esta ley no puede legislar, como usted acertadamente lo vio, y por eso presentó otra ley, para todos los excombatientes del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierro el debate. Señor Secretario, tome votación a la moción del asambleísta Ramiro Terán que fue apoyada. Lea la moción, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción presentada por el asambleísta Ramiro Terán, dice lo siguiente: "Que la Asamblea resuelva insistir el texto aprobado por el Pleno". Así está la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no escuché que el asambleísta Bustamante planteó una moción; si es que lo hizo, rectifico, el Secretario me tendrá que informar. El primero que habló fue el asambleísta Bustamante, yo no escuché, puede ser mi error. El Secretario les va a informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral dice, en sus conclusiones: "Que la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, por lo expuesto recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional allanarse a la objeción parcial enviada por el Ejecutivo". Presentan el informe.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cálmense yo no oigo nada de lo que están diciendo, no oí nada, gritaron, no oí nada. Punto de información, asambleísta Jorge Escala. Conéctese por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Presidente, el informe dice dos cosas, que no es vinculante y que recomienda, pero no se elevó formalmente a moción ante este Pleno, hubo solo una intervención del asambleísta Bustamante, no presentó la moción, y en derecho parlamentario usted no puede presumir otra cosa, Presidente. La única moción que hay es la del asambleísta del MPD Ramiro Terán, y está a fuerza de ley someter a votación esa moción, Presidente, la única que tiene respaldo. Lo otro es ser mañoso, hasta en el dirigir una sesión del Pleno, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Yo mocioné durante mi intervención que nos allanáramos, y si hay alguna duda...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, escuchen, porque de no, no vamos a poder tramitar nada.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Y si hay alguna duda podemos ver la grabación. Pero yo dije, mociono que nos allanemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, les ruego que escuchen para poder hablar. No le escuchamos, asambleísta Bustamante, yo no le escuché nada de lo que usted dijo. No le oí este rato, porque hacen bulla. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

favor, espere que se calmen para que hable. Déjeme yo darle la palabra cuando hayan las condiciones en la sala, no hable mientras tanto. Por favor, escuchen para saber qué es lo que ha pasado.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Durante mi intervención yo llamé, mocioné para que esta Asamblea se allane a las observaciones parciales del Presidente y, si hay alguna duda tenemos la grabación y la transcripción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Va a verificar el Secretario, yo no voy a certificar, el Secretario certifica. Punto de información, asambleísta Quevedo, pero, por favor, pidan la palabra y pueden hablar todos. Ya esta cerrado el debate, punto de información, Presidente. Sí, asambleísta Quevedo, le escuchamos.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO HUGO. Muchas gracias, Presidente. Mire, Presidente, éste es un tema de suma importancia y trascendencia, yo sí creo que, si es verdad lo que está diciendo el asambleísta Bustamante, podemos poner con veinte cámaras que hay aquí el video de diez minutos de la intervención del asambleísta Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso es lo que le he pedido al Secretario, que verifique lo que usted me está diciendo.-----

EL ASAMBLEÍSTA QUEVEDO HUGO. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea el artículo pertinente sobre las mociones en las sesiones del Pleno.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. “De las mociones. Las y los asambleístas tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas serán entregadas por escrito en la Secretaría General”. Hasta ahí el artículo ciento treinta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome la votación sobre la moción del asambleísta Ramiro Terán. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, la moción del asambleísta Ramiro Terán dice lo siguiente: “Que la Asamblea resuelva insistir el texto aprobado por el Pleno”. La moción se encuentra en su curul electrónica. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Señores asambleístas, hay un problema en la curul del asambleísta Luis Morales, por favor, les pido vamos a reiniciar el sistema. Gracias, señores asambleístas. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción del asambleísta Ramiro Terán, para que la Asamblea resuelva insistir el texto aprobado por el Pleno. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica. Sírvanse verificar que diga “registrado”, por favor, y que se encuentren presentes en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. Personal de apoyo informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Solamente los asambleístas que estén debidamente registrados podrán participar en esta votación. Señores asambleístas, si no hay novedades, si no hay novedades, ciento un asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto; por favor, sírvanse ratificar su voluntad, caso contrario se entenderá abstención. Presente los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, veintiocho negativos, cero blancos, veintidós abstenciones. No ha sido aprobada la moción del asambleísta Ramiro Terán, para que la Asamblea resuelva insistir el texto aprobado por el Pleno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación, señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno la rectificación de la votación de la moción del asambleísta Ramiro Terán. Señores asambleístas, sírvanse colocar su dedo índice o pulgar en su curul electrónica, por favor. Sírvanse verificar que diga "registrado". En esta votación solo podrán participar los asambleístas que votaron anteriormente. Sírvanse colocar su dedo índice o pulgar, por favor. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, tienen veinte segundos para consignar su voto, por favor, luego de lo cual sírvanse ratificarlo, caso contrario se entenderá abstención. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y un votos afirmativos, cincuenta negativos, cero blancos, cero abstenciones. No ha sido aprobada la moción del asambleísta Ramiro Terán señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la sesión, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se clausura la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 188

VI

El señor Presidente clausura la sesión, cuando son las diecinueve horas veintisiete minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

FRS/EDS